

por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio. También consta que, conforme a los apartados segundos de los dos artículos citados, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de enero de 1998, por unanimidad de los asistentes y mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo de comprometerse a arrendar el bien -una vez calificado como patrimonial- a quien se comprometa a su aprovechamiento agrícola, otorgándose preferencia a los vecinos del municipio.

En el expediente quedan acreditadas la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica del bien, conforme establece el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º 13 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, y en la Disposición Adicional Única del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, corresponde a este Delegado del Gobierno la aprobación de desafectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

1. Aprobar la desafectación como bien comunal del bien del municipio de los Blázquez denominado «Ejido de la Esparragosa», situado en el polígono 16, parcela 1, de su término municipal, y, consecuentemente, aprobar su nueva calificación como bien patrimonial.

2. Comunicar la presente Resolución al Il. Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba).

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107.1, 110.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de marzo de 1998.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1495/96, Sección 1.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1495-96, Sección 1.ª, interpuesto por CSI-CSIF, contra las Ordenes de la Consejería de Gobernación y Justicia que se relacionan a continuación y publicadas en los BOJA que se indican:

- Orden de la Consejería de Gobernación de 16 de mayo de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Pesca, publicada en BOJA de 26 de mayo de 1995.

- Orden de la Consejería de Gobernación de 23 de mayo de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria, publicada en BOJA de 2 de junio de 1995.

- Orden de la Consejería de Gobernación de 13 de mayo de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA de 2 de junio de 1995.

- Orden de la Consejería de Gobernación de 21 de junio de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, publicada en BOJA de 4 de julio de 1995.

- Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de junio de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, publicada en BOJA de 4 de julio de 1995.

- Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de junio de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas, publicada en BOJA de 4 de julio de 1995.

- Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de junio de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes, publicada en BOJA de 4 de julio de 1995.

- Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de junio de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Química, publicada en BOJA de 6 de julio de 1995.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1495/96, Sección 1.ª

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que los interesados comparezcan en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de marzo de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se publica la relación de entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La implantación del Sistema Unificado de Recursos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha exigido una adaptación tanto normativa como procedimental del sistema recaudatorio hasta ahora vigente. Producto de estas exigencias han sido la Orden de 7 de noviembre de 1997, por la que se regula la prestación del servicio de colaboración de las entidades de crédito y ahorro en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 18 de noviembre del mismo año, por la que se establece la numeración de tasas, precios públicos, multas y sanciones e ingresos patrimoniales, y se aprueba el modelo de impreso para dichos ingresos.

El capítulo I de la Orden de 7 de noviembre anteriormente citada regula los requisitos a cumplir por las entidades de crédito y ahorro para ser autorizadas como entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especificando, entre otros, la preceptiva autorización de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

Por otra parte, y desde el año 1985, mediante sucesivas Resoluciones se fueron otorgando autorizaciones a las entidades financieras que cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa vigente solicitaron su inclusión en el grupo de entidades colaboradoras. Desde aquel ejercicio al momento actual se han producido numerosas fusiones y cambios de denominación en las entidades financieras que han aconsejado

actualizar las autorizaciones que, en su momento, fueron concedidas.

Por todo ello, analizadas las peticiones recibidas de las entidades de crédito y ahorro, en el sentido de continuar la actividad de colaboración en unos casos o de solicitud de la preceptiva autorización, en otros, este Centro Directivo

RESUELVE

Publicar las autorizaciones concedidas hasta el 18 de marzo de 1998 de entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionándolas en el Anexo a esta Resolución.

Dicha autorización se extiende a toda la red de oficinas operativas de las entidades de crédito y ahorro, así como a las que pudiesen abrir en lo sucesivo, que deberán ser comunicadas, en su caso, a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

Sevilla, 18 de marzo de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO

B.N.P. España.
Banco Atlántico.
Banco Bilbao-Vizcaya.
Banco Central Hispanoamericano.
Banco de Andalucía.
Banco de Comercio.
Banco Español de Crédito.
Banco Exterior de España.
Banco Popular Español.
Banco Santander.
Banco Urquijo.
Banco Zaragozano.
Bandesco.
Bankinter.
Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
Caja General de Ahorros de Granada.
Caja Postal.
Caja Provincial de Ahorros de Jaén.
Caja Rural de Almería.
Caja Rural de Córdoba.
Caja Rural de Granada.
Caja Rural de Huelva.
Caja Rural de Jaén.
Caja Rural de Málaga.
Caja Rural de Sevilla.
Caja Rural de Utrera.
Credit Lyonnais.
Deutsche Bank.
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.
Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera.
Solbank.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 16 de febrero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 287/1995, de Consejo de

Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 16 de febrero de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. expedte.: CA/097.
Empresa: Puertas de Cocina Cano, S.L.
Localización: Campamento - San Roque.
Inversión: 56.879.000.
Subvención: 12.513.380.
Empleo:

Fijo: 7.
Event.: 0.
Mant.: 0.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 288/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 16 de febrero de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. expedte.: CA/055.
Empresa: Mecanizaciones del Sur - Mecasur, S.A.
Localización: Puerto de Santa María.
Inversión: 801.266.000.
Subvención: 80.126.600.
Empleo:
Fijo: 50.
Event.: 0.
Mant.: 0.

Núm. expedte.: CA/103.
Empresa: Federico Joly y Cía., S.A.
Localización: Cádiz.
Inversión: 60.384.000.
Subvención: 6.038.400.
Empleo:
Fijo: 6.
Event.: 0.
Mant.: 163.